

LA VIRGEN DEL BUEN VIAJE, PATRONA DE LOS MARINEROS SANLUQUEÑOS DURANTE LOS SIGLOS XVII Y XVIII

Ma. del Carmen Rodríguez Duarte y Manuel Toribio García
(I. N. B. "Francisco Pacheco". Sanlúcar de Bda.)

De todos es ya suficientemente conocida la vinculación histórica de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda con América, desde los primeros viajes hasta que en el siglo XVIII se traslada la Casa de Contratación a Cádiz. Nosotros hemos querido hacer una pequeña aportación al tema, con un estudio sobre el culto a la Virgen del Buen Viaje, cuya imagen se venera en el Convento de Capuchinos de esta ciudad y que según el erudito local Pedro Barbadillo, era la patrona de los mareantes de Sanlúcar. Este trabajo se ha realizado a partir de la documentación existente en el Archivo del Convento de Capuchinos de esta ciudad.

Por la historiografía local (Barbadillo, etc.) y documentos analizados, tenemos noticias de la existencia de una ermita consagrada a esta advocación de la Virgen María; dicha ermita por donación del Duque de Medina Sidonia, don Manuel Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, fechada el 7 de Mayo de 1634, pasó a pertenecer a los Padres Capuchinos que erigieron aquí su convento y posteriormente el famoso Colegio de Misioneros a

De la acción protectora de la imagen sobre los marineros tenemos una noticia documental en una carta que el 8 de Junio de 1636 escribe desde Manila Francisco de Campos al Padre Guardián del convento, relatando el milagro que hizo la Virgen cuando salvó a los 20 tripulantes de un champán que había zozobrado por una tormenta en las proximidades de Cavite. El mismo Campos, cuando estaba a punto de perecer, según nos cuenta en la carta, *llamé a mi Excelente Señora de bon viaje desa sta casa en un ynstante se me metio uno cabo de cuerda en mi mano sin yo lo tomar q para ello yo no tenía acuerdo e viendolo dentro en la mano lo aprete e alle ser una punta y la otra estar en la popa del champán atada por ella me fui atando asta llegar y me puse ensima con los demás.* En la misma carta se informa del envío de un lienzo en que venía pintado el prodigio, del cual desconocemos su paradero actual.



Convento de P.P. Capuchinos. S. XVII. Sede del Colegio de Misioneros. Sanlúcar de Barrameda



Claustro del Convento de P.P. Capuchinos. Sanlúcar de Barrameda

Esta serie de milagros debieron hacer que el culto a la Virgen se extendiera entre los marineros de la zona, sobre todo en los que emprendían las largas travesías transocéanicas, y así el 5 de Mayo de 1676 se constituye la Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje y San Antonio de Padua, estableciendo como fiesta la del día 2 de Julio, en la cual salía la imagen en procesión por las calles de la ciudad. Aparece en un documento la relación de hermanos, citando que son *hombres de mar y patronos de embarcaciones*, personas de escaso nivel cultural como se desprende del hecho de la declaración que hacen de no saber firmar; no son miembros de la oligarquía local, ninguno tiene tratamiento de *don*, sino que pertenecen al grupo de los *no privilegiados*. La Hermandad se nutre de las pequeñas limosnas que aportan los hermanos y donaciones, como por ejemplo las que el 23 de Diciembre de 1683 hizo Luis de Ortega y Calderón, residente en el Convento, de una caja de madera de cedro para guardar los vestidos de la Virgen y un Santo Cristo de marfil con la Cruz de ébano e incrustaciones de plata y una corona de filigrana para colocar como remate y trono de Nuestra Señora del Buen Viaje, los cuales aún hoy se conservan en el Convento de Capuchinos.

Al llegar el siglo XVIII, coincidiendo con la decadencia general de la ciudad, el culto a la Virgen del Buen Viaje fue olvidándose, hasta tal punto que en un documento fechado el 16 de Junio de 1751, sobre unas adicciones a las reglas de fundación de la Hermandad, se insiste en que esta devoción se encontraba en olvido entre los marineros sanluqueños y se trata de hacer todo lo posible para restituir el culto.

En el mes de Junio de 1764, cuando ya el Convento se ha convertido en el Real Seminario de Misioneros Capuchinos para Indias, el Reverendo Padre General de la Orden fray Pablo de Colindres emite un decreto para que la imagen continúe en el convento sanluqueño a pesar de su conversión en Colegio de Misioneros. El mayordomo de la Hermandad había dirigido una petición en tal sentido, expresando *ser esta una de las antiguas hermandades de esta ciudad que aun antes de la fundación del referido convento subsistía en la hermita del Buen Viaje*. Así mismo, alude en esa petición a un documento de 1618 según el cual la Hermandad cedió al Duque la misma para

fundar el Convento, pero estipulado *que en todo tiempo como en lugar más dezente y con capellanes tan condecorados permanecería en el dho convento haciendo sus fiestas y dema's funciones como antes de la fundación, pues dema's no querría despojarse de la hermita para que en algún tiempo, como el presente se hallare en la calle; el mismo título de Buen Viaje, que el citado convento tiene y la posesión del Altar Mayor por la Sata Ymagen que venera esta Hermandad dan suficiente testimonio de la radicación que ten n y se le concedió en el y de el Dro que la asiste, para pedir su subsistencia como hasta aquí.* Esta petición fue atendida por el Padre Colindres, dejando bien sentado que la Hermandad era la única dueña de la imagen y de sus demás bienes, y además les autorizaba a continuar en el Convento.

Desconocemos cual fue la trayectoria posterior del culto a la Virgen del Buen Viaje, pero la imagen aún hoy sigue venerándose en el Convento, situado éste en un lugar privilegiado de la ciudad desde donde se divisa la desembocadura del Guadalquivir y el Atlántico.

Del siglo XIX, hemos encontrado dos inventarios, en los cuales hay citas a la imagen; concretamente uno del 30 de Abril de 1810 en el cual se indica que en el Altar Mayor está la imagen y otro de 1813, donde se habla además de que tiene una corona de plata y una fragatita del mismo metal, que servía para depositar las ofrendas y votos de los marineros.

Aprovechando la celebración en nuestra ciudad de la Asamblea de estudios Americanistas hemos querido dar a conocer la importancia del culto a la Virgen del Buen Viaje entre los marineros sanluqueños.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Carta de 8 de Junio de 1636 narrando el milagro ocurrido en Filipinas. Archivo del Convento de Capuchinos, Legajo F, Serie Virgen del Buen Viaje, n.º 1.

Jhus Maria e jose

Aunq. esta en pte remota q no se tiene Descubierta otra por ultima me faborese la me de dios de bon viaje desa sta. Casa con las grandesas de su mjd en todas las ocasiones aunq indigno jamas le pedi fabor en mis nesidades q no me las remediease e asi era bien q por todo el mundo solo me ocupase en manifestarles pues tanto a las claras las echo de ver con el intirior o exterior. Con esta sera uno lienzo en q va retratado nro milagro q dha iso e alcanço de su bendito ijo en dar vida a veinte personas q desta ciudad de manila salieron en uno champan q con una grande tormenta sosobro e todos caieron en la mar e los demas no sabian nadar e con Remedio umano no podian tener vida llamandole ynvocando su santisimo nombre a todos livro del peligro sin persona pereser e asta uno esclavo que llevaba en el pie una cadena muy gorda e una masa de palo muy pesada cayo en la mar e fue servido se le guiasse e se pusiese encima de la quilla del champan con los demas y yo que no sabia nadar quede debajo del champan y los dos me sacaron y echaron cechas viendome aflijido por ya tener bebida mucha agua e estar ya (...) me llegue al puerto de seguridad donde esta el Remedio Sierto e llame a mi Exselente señora de bon viaje desa sta casa en uno instante se me metio uno cabo en mi mano



Imagen de Ntra. Sra. del Buen Viaje, protectora de los navegantes a Indias. Convento de Capuchinos. Sanlúcar de Barrameda

sin yo lo tomar q para ello yo no tenia acuerdo e viendolo dentro en la mano lo aprete e alle ser una punta e la otra estar en la popa del champán atada por ella me fui atando asta llegar y me puse encima con los demas donde estamos siete o mas al parecer esperando q de avia de venir la ola e nos avia de llevar con todo estava con tanta seguridad como se estubiere en tierra asta q llegasen embarcaciones q a todos llevaran a tierra -el caso acontecio una legua a la mar frente a los pinos y vacas e de cavite e padriña que donde esta una Casa de Ntra. Sra. de bon suceso q es la primera en q entro en estas yslas cuya medalla llevaba al pescueso de q este buen suceso y cierto tambien resulta de fabor de dha Sra pero a mi fe digo que por enterseccion de mi Sra de bon viaje guarda esa Sta Casa por en la ocasion la llamamos nos livró nro. sor de tan grande peligro e asi le firme debacho de dhas Resiones e por lo que siento de las muchas mercedes q resibo de su bendita mano de q le doy mucha gracia e al duque de medina mi señor de ayer favorecido esta Sta Casa con religiosos de tanta virtud que como tan Cristianisimo e generoso a todo el mundo le de Dios largos años de vida e los demas conosimientos para cantarme sus grandesas en la tierra como aran los angeles en el sielo donde tendrá la corona que meresen sus buenas obras. Parese en la tierra tuviese titulo de ingranto qdo. a mi Regnisima Sra. no diera alguna muestra de agradecimiento en el exterior e como de sus devotos solo se satisfá por ser de todos de una seña de boluntad envió a mexico para darse e remitir dos coronas en percales de plata e pedreria para dha Sra e niño jesus uno ornamento de damasco blanco con cenefas bastidas de oro e matises con su casulla e bolsa de sales e una pïesa de damasco azul e blanco de labores encadenadas de 33 varas para uno vestido Caudal tiene en mi mano las q ire enviando dandome vida con q se aga ornato desa Sta Casa q en el caudal tiene su seguro q en efecto todo qto valgo e valiese e devido su devina magd me dio lo q mas convenga a su servisio Esa paternidad guarde largos años-manila y las filipinas a tres dias del mes de Junio de 1636.

Franco. de Campos

2. Constituciones de la Hermandad de Nuestra Señora del Buen Viaje y San Antonio de Padua, Archivo del Convento de Capuchinos, Legajo F, Serie de la Virgen del Buen Viaje, n.º 10



Detalle de Ntra. Sra. del Buen Viaje. Convento de Capuchinos. Sanlúcar de Barrameda

Constituciones de la Hermand. y Cofradia de Nra. Sra. del Buen Viaje y San Ant^o de Padua sita en Convto de Capnos de San Lucar de Barr da que se han de observar inviolablemente por todos los hermanos de ella.

En el nombre de la SSma Trin d Pe. Hijo y Esptu. Santo tres personas divinas y un solo Dios verdo en qn. creemos y a qn. adoramos y en Jesu Cristo Dios y hombre verdadero que por redimir al linaje humano tomó carne en las purisimas entrañas de Maria Sma Na Me en cuya honra y del glorioso Sn. Ant^o de Padua nuestros Patronos juntos y congregados haremos esta los hermos sigtes Printe. Franco. Rodriguez Granados maymo de esta Hermandad Andres Roman y Diego de Medina hermos mayes Franco. de Mangai Alcalde. Jacinto Rodriguez Es n^o Franco Roman Pe y Albacea de los hermanos de esta Hermandad y Bartme Diaz Domingo Padilla, Franco. de Aguilar, Gomzalo Rodriguez, Diego Velazquez, Franco. Salvador, Diego Perez, Martin de la Torre, Melchor Perez, Pedro Manl, Lazaro Martin, Diego Garcia, Diego Diaz, Jul. Pasql, Ant^o Garzia, Julio de Silva, Simon Rodriguez, Franco. Gil, Julio del Moral, Marcos de Ojeda, Anto de Morales, Gonzalo de Ojeda, Domingo la Rosa, Juan Garzia, todos hermos. de esta Hermd.

Capitulo lo en que se da principio a la regla:

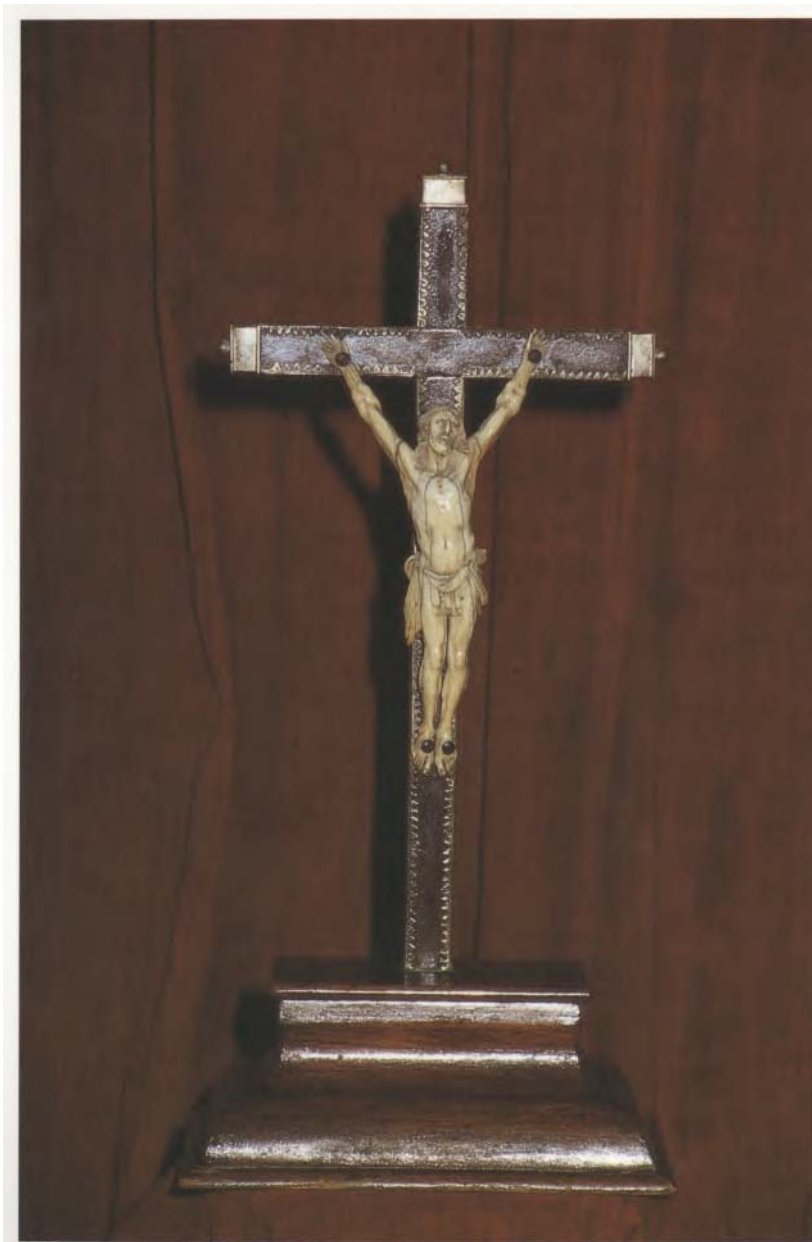
Primeramente estatuímos y establezemos perpetuamente esta dicha Herrad para el mayor bien de nuestras Almas y de los demas hermos. que se quisieran sentar en dicha Hermd pa lo que habra un Libro en blanco y cada uno de los hermos. y hernias. que quisieran por su devozion sentarse en dicha Hermd tendra obligazion en la entrada de ofrecer alguna limosna segun sus posibilidades y devozion, lo que se declarará en el mismo Libro en su dia, mes y año.

Capitulo 20 de La eleccion de los oficiales y cobro de las limosnas:

Para el mejor gobierno de esta Herrad todos los dias despues de la fiesta de Nra Sra del Buen Viaje por el mes de Julio por todos los hermos. que se pudieran congregarse elijan un Mayordomo y dos hermos may es en cuyo poder entrarán todas las limosnas de qualquier genero que sean adquiridas para lo que tendran un Arca con tres llaves que tendra cada uno la suya de suerte que a todos los tres conste el rezivo y gasto de otras limosnas de que daran cuenta a los Suzesores cada año q tendran obligazion de cobrar rezivo de lo que se gastare para que al agruparse los Rezivos se apresten más facilmente las cuentas. Se eligira asimismo un Alcalde y Esⁿ que se hallarian presentes en dichas cuentas y asistirán en las demas funciones de esta Hermand cada uno a su ministerio como es costumbre en las demas Cofradias. Tambien se eligira cada vez a un Pe. de Armas de los mismos herms. el qual tendra oblign. de convocar y dar aviso a los hermanos quando muriere algun hermano o hermana y de que se Constituzion que trata de Defuntos. Y a estas elecciones y cuentas asistirá el Pe Gan de Capnos. o el religioso que su Pe. señalare pa. que se haga todo con más justifizon.

Capitulo 3^o de la cera que ha de tener en ser esta Hermand y las demas Insignias:

Item ordenamos que esta Hermd. tenga spre 20 cirios de zera de a tres libras que se haran luego que se pueda para que sirvan en las prozesiones y entierros de los hermos. Y asimismo habrá dos Estandartes una pa el dia de la Fiesta principal de Nra Sra y otro para San Anto de Padua que se onra aquel dia y en las Prozesiones generales tendra asimismo esta Hermd Andas pa Na Sra y otra pa San Ant^o y las demas Insignias que suelen usarse y se permiten a las demas Hermandades.



Crucifijo en marfil filipino. S. XVII. Convento de Capuchinos.
Sanlúcar de Barrameda

Capítulo 4.0 del día y modo en que se ha de celebrar la fiesta de Nra. Sra. y San Ant^o de Padua

Item ordenamos que todos los años es día de Nra Sra del Buen Viaje el que señala la Yglesia para la Visitacion a dos de Julio o el día de Fiesta sgte, se haga fiesta en dho Convento coincidiendo con la solemnidad posible con advocacion, Misa, Sermon, Vispera y Prozesion el día por la tarde como es costumbre y en ese día saldra solamente la Ymagen de Nra Sra permitiendo asi el Prelado del Convento cuya es esta ymagen. Y ese día esta Hermd tendra oblign. de dar y poner la zera que se gastare en el Altar y prozesion y asi mismo algun regalo para que aquel día coman los religiosos y al Predor tambien se Jara alguna cosa particular el qual sera siempre el que del Prelado del Conyto. señalase. El día de Nro Sto y Patron San Antonio de Padua habra Misa y Sermon en dicho Convento en el Altar del Santo y se daran dos libras de zera para la misa y lo que pareciere a los Hermos. al Pe Pred^r y en estos dos días o en toda la semana en que cayeren nuestros patronos confesaran y comulgaran todos los herm^{os} y herm^{ase}.

Capitulo 5^o de las Festividades de Na Sra entre año

Item pareziendo a los Superiores de esta Hermand en las demas festividades de Nra Sra se dirá en cada mes una Misa cantada o rezada por todos los hermos. vivos o difuntos y se satisfara su limosna con una libra de zera.

Capitulo 6^o. de los Hermos. Defuntos

Yt. Ordenamos que falleziendo alguno de los herm^{os} o herm^{as} se de la zera de la Hermand pa su entierro y le acompañaran todos los hermos. que se pudieren congregat llevando su cuerpo en hombros y se diran por el alma de cada uno dos misas rezadas en el altar privilegiado de Nra Sra de este Conyto. Asimismo se dara la zera de la Hermd en muriendo qualquier Religs^o del Conyto y si engrazificara al Prelado imbiare y acompañare a los Defuntos Hermanos se estimara en mucho.

Capitulo 7.0 del modo y qdo. se ha de salir en las prozesiones

Item ordenamos que dicha Hermandad tenga obligⁿ de salir en Comun d a todas las Prozes^{es} Genes que se dispusieren en esta Ciudad por el Ordino llevando en sus Andas la Imagen del glorioso San Antonio de



Retrato de misionero capuchino martirizado en Caracas por los indígenas en 1666

Padua nuestro patron en Habito Capuchino como está en su Convto de Capnos. de esta Ciud. y sera la misma Ymagen pidiendola al Supor cuya es, en el interim que la Hermd hiziere otra. Asi mismo ira delante del Sto la zera de la Hermd y demas Insignias Y en las prozesiones particulares si fuesen convidados podran salir si quisieren.

Capitulo 8.0 de la sujezion en todo al Ordinario

Item es nuestra voluntad que esta Regla y constituzion tengan su fuerza desde el punto que este aprovada y confirmada por el Sor Superior de este Arzobispado de Sevilla o por qn. tenga derecho para ello a quienes como fieles subditos ratificando nra. voluntad y obeda tenga por bien confirmar esta Regla y Constituciones pa el mayor bien de las Almas y edificazn. de todos. Yporque en las circunstancias del tpo pueden ofrezerse algunas novedades que añadir y quitar, ordenamos y estatuímos el que se pueda hazer lo que juzgaren conveniente dando cuenta de todo a nro. Esmo. Supor. a qn como dicho es sujetamos nros. dictámenes esta Regla y Constituzes. y nos obligamos a dar Satisface de qualquier trangresn. de ellas. Assi lo dezimos y declaramos y firmamos los que saben escribir y por lo demas susodichos sobre otros rogamos a los PP. Guardianes de este Convto Fr Joseph de Sta Olalla y el Pe Sevastian de Sevilla que se hallaron prestes lo firmasen por nosotros siendo nra. voluntad que las firmas de los dos suplan y valgan por la de todos los sobredichos que no saben firmar. Fechas estas Constituzes en esta Ciud de Sn Lucar en cinco dias del mes de Mayo de mil seiscientos y setenta y seis años. Frco. Rodriguez Granados, Franco. Roman, Bartho^{me} Diaz, Diego Perez, Diego de Medina, Domingo de Padilla, Franco. de Mangas, Fray Joseph de Santa Olalla, Fray Sevastian de Sevilla, Jasinto Rodriguez, Es^{co} de la Herm^{dad}.

Sn. Lucar de Barrameda

3: Decreto de N.R.P. Gral. Fr. Pablo de Colindres para que continúe en el Convento la hermandad de Ntra. Sra. del Buen Viaje no obstante la fundación de dicho Convento en Colegio de Misioneros.

Archivo del Convento de Capuchinos. Legajo F. Serie de la Virgen del Buen Viaje, n.º 32. Protocolo del P. Nicolás.

Exmo. y Rmo. Pe.

El Mayordomo de la Hermandad de Ntra. Sra. del Buen Viaje y



Carpintería de ribera. Bajo de Guía

San Antonio sita en el Convento de M. R. R. P.P. Capuchinos de esta Ciudad de Sanlúcar de Barrameda y en nombre de ella ante V. E./ Rma. con el mayor respeto dize: ha llegado a sus noticias qe. mediante el nuevo método y Régimen ordenado para este dicho Convento por V. E./ Rma. al alguna dificultad en que pueda subsistir la referida nuestra hermandad, haciendo su annual función a la mencionada Sra. nuestra titular, y de el mismo convento, por mía razón y por mandato de V. E./ Rma. se nos han entregado por los enunciados R. R.P. P. todas las alhajas propias de la dicha Hermandad, e Imagen con excepción de las precisas para sus diarias decencias qe. todas constan de la lista, qe. con estas suppcas. acompañamos.

Mas teniendo presentes, qe. la alta consideración de V. E./ Rma. no dejara de atender las razones qe. nos asisten pa. instarle por la manutención en proseguir la enunciada devoción a la Sta. Imagen, exponemos a V. E./ Rma.: ser esta una de las antiguas hermandades de esta ciudad que aún antes de la fundación de el referido Convento subsistía en el mismo lugar en la hermita de Buen Viaje, propia de la mencionada hermandad como consta de un instrumto. hecho el año de 1618: Que no sin fundamento grave se puede sospechar vehementemente no la cedería la citada hermandad a el Exmo. Sr. Duque Dn. Manuel, fundador del convento, sin la certeza de que en todo tiempo, como en lugar más decente, y con capellanes tan condecorados permanecería en el dicho Convento, haciendo sus fiestas y demás funciones, como antes de la fundación, pues demás que no querría despojarse de la enunciada hermita para que en algún tiempo, como el presente se hallara en la calle: el mismo título de Buen Viaje, que el citado convento tiene y la posesión de el Altar Mayor por la Sta. Imagen que venera esta hermandad, dan suficiente testimonio de la radicación que tenía y se le concedió en él, y de el dro. que la asiste, para pedir su subsistencia como hasta aquí, infiriéndose de todo ello



V.P.F. Bartolomé de San Miguel, Prefecto de las Misiones Capuchinas de Caracas, martirizado en 1737

más que suficientemente estar en posesión la referida hermandad, antes que el dicho convento, de el sitio, que no ocupó éste hasta el año de 1634, y por el convenio de la existencia en el mencionado convento, y también de hazer sus fiestas (y demás actos) en todos tiempos con la magnificencia que ellos, y más facultades han permitido. A lo que, sin disminuir el precedente fundamento, se debe agregar, que aún atendido el fin que se dize proponerse de presente dicho. Convento no parece tiene oposición alguna con la referida ntra. Hermandad; pues fuera de que es una sola su función en todo el año, y ésta por lo deteriorado de las limosnas, ha llegado a términos de contentarnos con hazerla quitados los bullicios que en otras ocasiones por ellas se movían; los R. R.P. P. no concurren a ella más que a lo espiritual de misa y sermón.

Por todo lo que siendo en nro. sentir muy razonables las causas que nos impelen a subsistir con la mencionada hermandad y devoción en el citado Convento a V. E./ Rma. supomos. que teniendo a bien considerarlas se digne expresarnos su condescendencia para que no experimentemos perjuicio alguno en la prosecución de ellas.

Así lo esperamos de la grande comprensión de V. E./ Rma. a quien pido a Dios que m. a. Sanlúcar de Barrda. y Mayo 8 de 1764.

En atención a lo que se expone en este meml. y a la devoción y culto practicado y debido a la Soverana Sa. del Cielo en su imagen con el título de Buen Viaje, convenimos en que prosiga el mismo culto que se refiere; y en quanto a las Alhajas, respecto que no son de nro. dominio, del que somos incapaces, ni aún de ntra. disposición o uso por ser del dominio y disposición de la V Hermandad permitimos, que ésta use de ellas en modo convente. teniéndolas devajo de llave mientras no se usasse de ellas, pa. que siempre conste que no son ntras. ni a nro. uso, a cuyo fin se conservará este meml. y decreto en nro. archivo, y la copia, firmada del R. Pe. Gn. y Consiliarios en el de V dha. Hermd. o de su Mayordomo. En fè de lo qual lo firmamos e hicimos sellar en este nro. convto. de Sn. Antonio de Mad. a 14 de Junio de 1764.

R. Pablo de Colindres. M.º. Gral.

Al Exmo. y Rmo. predicar: Gral. de el Sagrado orden de R R P.P. Capp os.